



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024372/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Natacha Beltrán por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "35º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en San Miguel de Tucumán, los días 23 y 24 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Mgtr. Beltrán revista en un cargo de Profesor Adjunto (DSE), en un cargo de Profesor Asistente (DS) y en un cargo de Profesor Ayudante A (DS);

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Mgtr. Natacha Beltrán (Legajo N° 38.044), en el "35º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en San Miguel de Tucumán, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 22 al 25 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

